

PROC. ORDINARIO 2021-135

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021, me permito informar al Despacho del Señor Juez, que a la fecha se recibió el proceso de la referencia, proveniente de la oficina de asignaciones, demanda ordinaria instaurada por LAURA ESTHER ROJAS MARTÍNEZ contra COLPENSIONES y COLFONDOS S.A, en archivo digital compuesto de 6 documentos. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el mandato alegado cumple con los requisitos legales, por lo que se dispone RECONOCER PERSONERÍA a los abogados EDER ANTONIO ARIZA MADERA identificado con la C.C. 18.880.938 y T.P. 242.482 del C.S.J. y ELVER ANDRÉS CHACÓN VELÁSQUEZ identificado con la C.C. 87.069.862 y T.P. 225.927 del C.S.J., para que actúen en representación de la parte actora conforme al poder conferido y adjunto al proceso digital.

Ahora bien, al encontrar reunidos los requisitos de los artículos 25 y 26 del CPTSS, se dispone:

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por LAURA ESTHER ROJAS MARTÍNEZ contra COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al representante legal de la entidad demandada, o quien haga sus veces, en la forma prevista en los artículo 20 y 38 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Ahora bien, por encontrarse como demandada una entidad pública del orden nacional,

NOTIFÍQUESE a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, en los términos del artículo 612 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

jkr



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas  
Juez Circuito  
División De Sistemas De Ingenieria  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75277856b4e57022948240049727b22e8cb099929e250fc1eff012bc2cb847e6

Documento generado en 14/06/2021 05:46:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>